



FABRICACION DE ESCOBAS Y TRAPEADORES LA ABEJA REYNA SA DE CV

FACTURA

RFC DEL EMISOR: FET101207N97

Comprobante fiscal digital (filing)

LUGAR DE EXPEDICION

CP:36310 COL. CUAUHTEMOC

PROLONGACION MORELOS # 1004

ORDEN NO.:

BJX9064

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. MEXICO

TEL.(476) 743 01 40 I.MAIL. la_abejareinasfr@hotmail.com ** **

#PAGINA: 1

No. de Serie del Cert. SAT	No. de Serie del Cert. Digital	Serie y folio	Folio Fiscal:
00001000000501960426	00001000000413566339	FA 6289	53775FDB-917F-45B2-99A1-4182476719E0
Uso del Cfdi	Régimen Fiscal	Version Del Comprobante	Fecha y hora de Certificación
(G01)Adquisición de	(601)General de Ley Personas Morales	3.3	2021-03-03T11:05:49

Datos del Cliente	Metodo de Pago
(F1087) ECODELI COMERCIAL S.A DE C.V.	(PPD)Pago en parcialidades o diferido
ECO061122F78	

Calle: AV. RESTAURADORES OTE. No. 1001, Col. LOS ARCOS, CP: 37490, LEON DE LOS ALDAMA, LEON, GUANAJUATO

Forma de Pago: (99)Por definir

Cta:

Cantidad	Paquetes	Medida	U.M.	Descripción	Especificaciones	C.SAT	U.SAT	P/U	Importe
180.00	15.00	12.00	pz	Escoba Casera 5H P.V	< B/INDUSTRIAL	>47131600	H87	31.500000	5670.00

Observaciones:

T.PRODS: 180

VENDEDOR 20

Cantidad con letra

SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.



SUB-TOTAL	5,670.00
DESCUENTO	0.00
SUB-TOTAL	5,670.00
16% I.V.A.	907.20
TOTAL	6,577.20



ECODELI COMERCIAL S.A. DE C.V.
 R.F.C. ECO-061122-F78
 Av Restauradores Ote. No. 1001 Int. 2
 Col. Los Arcos C.P. 37490
 Tel. 01(477) 743-0140
 León, Gto., México



03 MAR 2021
 CARGADO

Sello digital del CFDI: Este Documento Es una Representación Impresa de un CFDI

Sello digital del SAT:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

PAGARE 6289

Debo(emos) y pagaré(mos) en la ciudad de San Francisco del Rincon, Gto. o en la que el tenedor elija, a la orden de _____ la cantidad que ampara el presente documento el día de 18/03/2021 valor recibido en mercancías y/o servicios a mí (nuestra) entera satisfacción, en caso de mora causara interes del 3% sin que por esto se entienda prorrogado el plazo este pagaré es mercantil y esta regido por la ley general de títulos y operaciones de credito en su art. 173 y parte final y correlativos por no ser pagare domiciliado

Acepto(amos)

Firma(s) _____

TOTAL BASTONES 0

US_VTAS1